Boletín INFORMATIVO CONTECOA-CCB

CONSEJO NACIONAL TECNICO DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA / COLEGIO DE CONTADORES DE BOLIVIA

AÑO 2 / EDICION BIBLIOTECA VIRTUAL CONTECOA-CCB No 62

EDICIÓN No

23

AÑO 2016

Biblioteca VIRTUAL

COLEGIO DE CONTADORES DE BOLIVIA

CONTECOA

CONTECOA

Boletín INFORMATIVO CONTECOA-CCB
CONSEJO NACIONAL TECNICO DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA / COLEGIO DE CONTADORES DE BOLIVIA

Biblioteca VIRTUAL

BOLETIN INFORMATIVO CONTECOA-CCB

No 23/2016

Ciudad de La Paz, OCTUBRE 1 de 2016

TRATAMIENTO RC-IVA AGENTE SIN MOVIMIENTO CORRESPONDIENTE AL PERIODO SEPTIEMBRE/2016

-Recomendaciones PREVENTIVAS al Respecto de la Operatividad en la RND 10-0030-15-

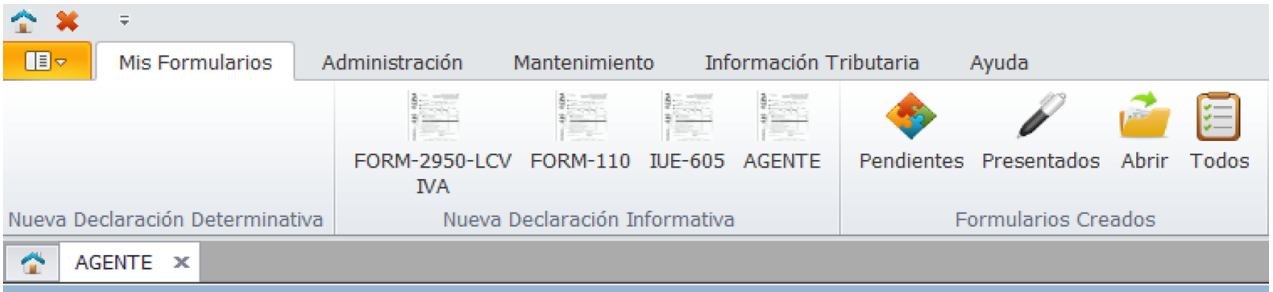

Antecedentes Técnicos

DS 21531

El Decreto Supremo No 21531: **REGLAMENTO DEL RC -IVA**, en su **ARTICULO 8: "Contribuyentes en Relación de Dependencia"**, **INCISO e)** establece:

"En los períodos mensuales en los que no hubiera correspondido retener a ningún dependiente, conforme a la aplicación de las normas dictadas en este artículo, **los agentes de retención no estarán obligados a presentar la declaración jurada que se menciona en el párrafo precedente.**"

RND 10-0030-15

La **RND 10-0030-15: "FORMULARIO F-110 V3, MÓDULOS FORMULARIO ELECTRONICO F.110 V3 FACILITO, AGENTE DE RETENCIÓN Y APLICATIVO QR-QUINCHO"** en su **ARTICULO 2, INCISO a)** establece:

"Las disposiciones contenidas en la presente resolución alcanzan a:

A. Los Sujetos Pasivos del Régimen Complementario al Impuesto al Valor Agregado (RC-IVA) en calidad de dependientes."

Así mismo, esta RND establece en su **ARTICULO 16**:

"Para efectos del envío de la información por el Agente de Retención se considerará **"SIN MOVIMIENTO"** aquellos periodos **donde ningún dependiente realice la presentación del F-110 v.3 para ese periodo,** debiendo el Agente de Retención realizar solamente el envío de la información extraída de la planilla tributaria correspondiente."

Otros Antecedentes

Enfoque de Riesgos

Al incrementarse progresivamente el **NIVEL DE PRESION FISCAL** y en consecuencia también los procedimientos de control por parte la Administración Tributaria, es imprescindible **recomendar líneas de acción que no pongan en riesgo de infracción y consecuente ejecución tributaria al contribuyente** y al mismo tiempo facilite las tareas de control y fiscalización del SIN.

Estatuto del CCB

En aplicación de lo establecido en el **Artículo 12, Numeral 2** del Estatuto Orgánico del Colegio de Contadores de Bolivia, así como lo especificado en el **Artículo 16, Numeral 1** del Reglamento Específico del mencionado estatuto, el **Consejo Nacional Técnico de Contabilidad y Auditoria-CONTECOA-CCB** debe socializar las normas de contabilidad a través de **publicaciones, conferencias, simposios, seminarios, talleres técnicos y cursos, y a su vez, promover la investigación en relación a los avances de temas técnicos y científicos** referidos a la profesión.

Riesgo Identificado

Por lo anteriormente expuesto, se han identificado situaciones de riesgo inherentes al proceso de actualización de medios de contacto electrónico del contribuyente:

Independientemente a la base normativa antes mencionada, existen casos específicos en los cuales, el Agente de Retención se encuentra en la duda de presentar o no el **FORMULARIO 608 RC-IVA** *(dado de alta en forma automática para todos los contribuyentes)* y el respectivo **ARCHIVO CONSOLIDADO "DEC"** cuando no exista hecho generador o cuando corresponda un **"SIN MOVIMIENTO"**, por ello, se hace po-

TRATAMIENTO RC-IVA AGENTE SIN MOVIMIENTO CORRESPONDIENTE AL PERIODO SEPTIEMBRE/2016

-Operatividad RND 10-0030-15-

sible la generación de un IDF INDIRECTO correspondiente a los Agentes de Información RC-IVA, por la no presentación de información al respecto.

Por el NIVEL DE RIESGO anteriormente expuesto y, con el único fin de EVITAR exponer al CONTRIBUYENTE ante una situación que genere una MIDF, efectuamos las siguientes recomendaciones tomando en cuenta **3 POSIBLES ESCENARIOS o CASOS**:

CASO 1: INEXISTENCIA DEL HECHO GENERADOR TIPO "A"

CONTRIBUYENTES QUE NO POSEEN NINGUN DEPENDIENTE PERO LAS OBLIGACIONES EN LA OFICINA VIRTUAL REFLEJAN EL FORMULIO 608 RC-IVA

EXTRACTO TRIBUTARIO
- EXTRACTO TRIBUTARIO

DEUDAS Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
- OMISIÓN A LA PRESENTACIÓN
- FUERA DE PLAZO
- PAGOS EN DEFECTO

NEWTON
- NEWTON FACTURACION

DA VINCI
- ENVIO F601
- CONSULTA F601
- CONSULTA RC-IVA
- ENVIO DECLARACIONES JURADAS

MI AGENDA TRIBUTARIA

TIPOS DE CAMBIO

Información de interés para usted hoy **13 de octubre de 2016**

U.F.V.: 215617
Dólar (Compra): 0
Dólar (Venta): 0
Salario Mínimo Nacional: 1805 Bs.
Tasa de Interés: 4 aplicable desde el 01/07/2016
Multa IDF (expresada en UFV): 150

VENCIMIENTOS

Tome en cuenta el vencimiento de los siguientes formularios:

Formulario	Período	Fecha Plazo
200	09/2016	24/10/2016
400	09/2016	24/10/2016
608	09/2016	24/10/2016
500	12/2016	02/05/2017

* Las fechas de vencimiento no consideran feriados ni prórrogas que pudieran presentarse.

Cuando el CONTRIBUYENTE no posea **DEPENDIENTE REGISTRADOS**, pero la OBLIGACION del FORMULARIO 608 RC-IVA figure en la AGENDA TRIBUTARIA en la respectiva OFICINA VIRTUAL, entonces existe el riesgo de que el sistema requiera la presentación de este formulario que figura como una obligación y al no ser presentado genere una MIDF.

INEXISTENCIA DE DEPENDIENTES

Se considerara que un CONTRIBUYENTE no posee DEPENDIENTES REGISTRADOS cuando no existan registros de el como empleador ante las CAJAS DE SALUD (CSSO), ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES (AFP y/o GPSSLP) y MINISTERIO DE TRABAJO (MT).

Procedimiento Recomendado

Si el CONTRIBUYENTE se encuentra en la presente situación, **normativamente no esta obligado a presentar ningún tipo de información al respecto**, sin embargo, ante el riesgo antes identificado, se recomienda adoptar el siguiente procedimiento PREVENTIVO:

ENVIAR EL FORMULARIO 608 RC-IVA SIN MOVIMIENTO

ENVIAR el Formulario 608 RC-IVA "EN CERO" o "SIN MOVIMIENTO", no causara ningún efecto tributario en contra del contribuyente, es decir, que no será sancionable debido a que no nació el hecho generador del RC-IVA al no tener dependientes registrados, sin embargo este envío quedara registrado en el sistema como prueba de que si se cumplió con el envío del formulario que figura como obligación en la Oficina Virtual-SIN.

NO ENVIAR EL "ARCHIVO DEC" SIN MOVIMIENTO

Al no tener dependientes registrados, no existe la posibilidad de generar el ARCHIVO TIPO DEC para el envío al SIN, por ello, el contribuyente en este caso, NO DEBE enviar ningún archivo, ya sea vía DA VINCI o FACILITO al respecto de un periodo determinado, ya que ningún agente de información (CSSO, AFP o MT) reportara movimientos de dependientes al respecto.

Biblioteca VIRTUAL

CONTECOA

Boletín INFORMATIVO CONTECOA-CCB

CONSEJO NACIONAL TECNICO DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA / COLEGIO DE CONTADORES DE BOLIVIA

TRATAMIENTO RC-IVA AGENTE SIN MOVIMIENTO CORRESPONDIENTE AL PERIODO SEPTIEMBRE/2016

-Operatividad RND 10-0030-15-

CASO 2: INEXISTENCIA DEL HECHO GENERADOR "TIPO B"

CONTRIBUYENTES QUE POSEEN DEPENDIENTES, PERO NINGUNO HA GENERADO SUELDOS GRAVADOS

(Sueldos Netos INFERIORES a 4 SMN)

Cuando el CONTRIBUYENTE si posea **DEPENDIENTES REGISTRADOS**, pero en función al TOTAL GANADO que posean no puedan generar un SUELDO NETO GRAVADO por el RC-IVA, existe el riesgo de que el sistema requiera la presentación de información sobre los dependientes existentes.

NIT (Agente)	AÑO	MES (Periodo)	NUMERO DOCUMENTO (Dependiente)	TOTAL GANADO	CREDITO FISCAL PRESENTADO EN EL MES	IMPORTE RETENIDO FORMULARIO 608	SALDO CREDITO FISCAL SIGUIENTE PERIODO
152004020	2016	09	4432518	5020	0	0	0
152004020	2016	09	3325448	4325	0	0	0
152004020	2016	09	5799541	4200	0	0	0

Como se puede evidenciar en la PLANILLA TRIBUTARIA RESUMEN adjunta, ningún TOTAL GANADO podría generar un SUELDO NETO que pueda ser alcanzado por el RC-IVA, sin embargo si existen dependientes que en algún momento podrían elevar su nivel de ingreso y llegar a estar gravados.

EXISTENCIA DE DEPENDIENTES

Se considerara que un CONTRIBUYENTE posee DEPENDIENTES REGISTRADOS cuando existan registros de el como empleador ante las CAJAS DE SALUD (CSSO), ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES (AFP y/o GPSSLP) y MINISTERIO DE TRABAJO (MT).

Procedimiento Recomendado

Si el CONTRIBUYENTE se encuentra en la presente situación, **normativamente tampoco esta obligado a presentar ningún tipo de información al respecto**, sin embargo, ante el riesgo antes identificado, se recomienda adoptar el siguiente procedimiento PREVENTIVO:

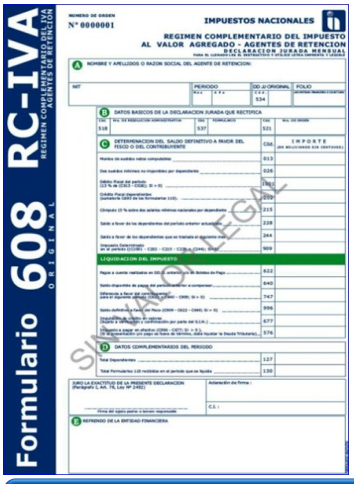

ENVIAR EL FORMULARIO 608 RC-IVA SIN MOVIMIENTO

ENVIAR el Formulario 608 RC-IVA "EN CERO" o "SIN MOVIMIENTO", no causara ningún efecto tributario en contra del contribuyente, es decir, que no será sancionable debido a que no nació el hecho generador del RC-IVA al no tener dependientes alcanzados por el RC-IVA, sin embargo este envío quedara registrado en el sistema como prueba de que si se cumplió con el envío del formulario que figura como obligación en la Oficina Virtual-SIN.

SI ENVIAR EL "ARCHIVO DEC" SIN MOVIMIENTO

Al si tener dependientes registrados, es factible generar el ARCHIVO TIPO DEC SIN MOVIMIENTOP para el envío al SIN, por ello, el contribuyente en este caso, PUEDE enviar el archivo, ya sea vía DA VINCI o FACILITO al respecto de un periodo determinado, ya que los agente de información (CSSO, AFP o MT) reportaran movimientos de dependientes sobre dicho periodo.

GENERACION DE PLANILLA TRIBUTARIA SIN MOVIMIENTO *(Modulo Agente Facilito IVA-2955)*

Se deberá generar el ARCHIVO TIPO TEXTO, bajo el formato requerido el APLICATIVO:

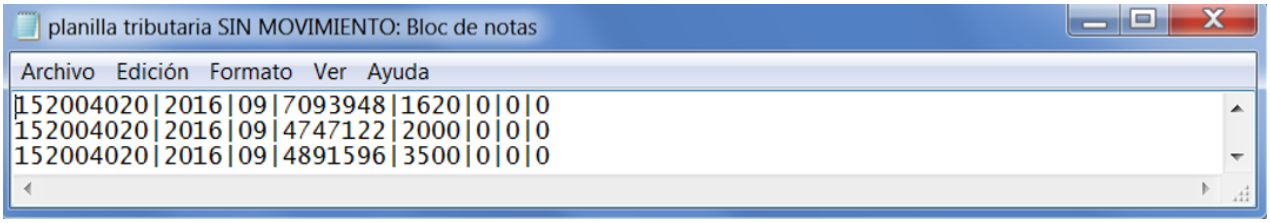

Como se puede evidenciar en la PLANILLA TRIBUTARIA RESUMEN FORMATO TXT, las ULTIMAS TRES COLUMNAS son reportadas en "CERO" debido a la no existencia del SUELDO NETO GRAVADO por el RC-IVA.

Biblioteca VIRTUAL

CONTECOA

Boletín INFORMATIVO CONTECOA-CCB
CONSEJO NACIONAL TECNICO DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA / COLEGIO DE CONTADORES DE BOLIVIA

TRATAMIENTO RC-IVA AGENTE SIN MOVIMIENTO CORRESPONDIENTE AL PERIODO SEPTIEMBRE/2016

-Operatividad RND 10-0030-15-

GENERACION DE PLANILLA TRIBUTARIA SIN MOVIMIENTO *(Modulo Agente Facilito IVA-2955)*

PROCEDIMIENTO:

1. Ingresar a **"CARGAR PLANILLA TRIBUTARIA"**
2. Seleccionar "**MES**" y **"AÑO"**
3. Presionar "**BUSCAR"**
4. Pulsar **"SI"** en el **"CUADRO DE DIALOGO"** y **CARGAR el ARCHIVO** de **"TEXTO PLANO"** correspondiente a la Planilla Tributaria Sin Movimiento:

5. Verificar la "**ACEPTACION"** de los datos referente a los dependientes **"NO ALCANZADOS"**

PLANILLA

NIT	PERIODO AÑO	PERIODO MES	DOCUMENTO IDENTIDAD	TOTAL GANADO MES	CREDITO FISCAL	IMPORTE RETENIDO PARA	SALDO CREDITO FISCAL
152004020	2016	09	7093948	1,620	0	0	0
152004020	2016	09	4747122	2,000	0	0	0
152004020	2016	09	4891596	3,500	0	0	0

5. Finalmente PULSAR el botón inferior **"GENERAR"** para obtener el **"ARCHIVO DEC" SIN MOVIMIENTO que será enviado al SIN.**

CASO 3: EXISTENCIA DEL HECHO GENERADOR

CONTRIBUYENTES QUE POSEEN DEPENDIENTES ALCANZADOS PERO QUE NO PRESENTAN EL DORMULARIO 110-V3 o POSEEN SALDO IVA ANTERIOR SUFICIENTE PARA EXTINGUIR EL RC-IVA A RETENER.

Cuando el CONTRIBUYENTE si posea **DEPENDIENTES REGISTRADOS**, y en función al TOTAL GANADO que posean si generan un SUELDO NETO GRAVADO por el RC-IVA, existe el sistema requiera inevitablemente la presentación de información sobre los dependientes gravados.

NIT (Agente)	AÑO	MES (Periodo)	NUMERO DOCUMENTO (Dependiente)	TOTAL GANADO	CREDITO FISCAL PRESENTADO EN EL MES	IMPORTE RETENIDO FORMULARIO 608	SALDO CREDITO FISCAL SIGUIENTE PERIODO
152004020	2016	09	4432518	9850	0	0	210
152004020	2016	09	3325448	9210	0	0	55
152004020	2016	09	5799541	8785	0	0	29

Como se puede evidenciar en la PLANILLA TRIBUTARIA RESUMEN adjunta, el nivel del TOTAL GANADO si genera SUELDOS NETOS GRAVADOS por el RC-IVA, sin embargo ninguno presento FORMULARIO 110-v3.

Procedimiento Recomendado

Si el CONTRIBUYENTE se encuentra en la presente situación, según el DS 21531, **normativamente no esta obligado a presentar información al respecto**, sin embargo, en aplicación a la RND 10-0030-15 si debe presentar el **ARCHIVO TIPO DEC SIN MOVIMIENTO** correspondiente al periodo determinado.

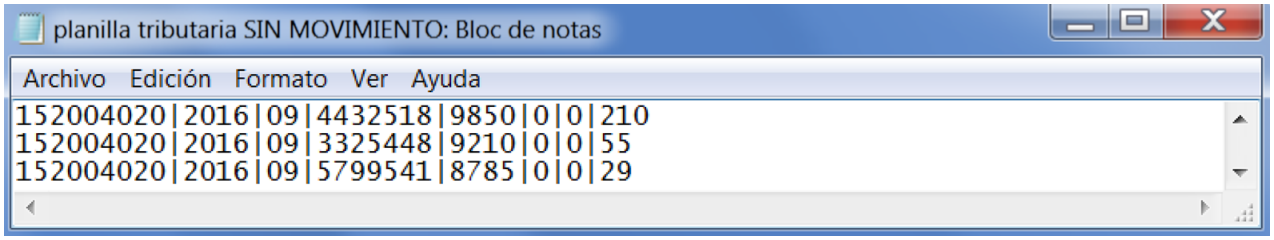

Como se puede evidenciar en la PLANILLA TRIBUTARIA RESUMEN FORMATO TXT, las ULTIMAS DOS COLUMNAS son reportadas en "CERO" debido a la no existencia de FORMULARIOS 110-V3 y la NO RETENCION, debido a la EXISTENCIA de un SALDO IVA ANTERIOR que aun se mantiene después del presente periodo.

Biblioteca VIRTUAL

CONTECOA

Boletín INFORMATIVO CONTECOA-CCB
CONSEJO NACIONAL TECNICO DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA / COLEGIO DE CONTADORES DE BOLIVIA

TRATAMIENTO RC-IVA AGENTE SIN MOVIMIENTO CORRESPONDIENTE AL PERIODO SEPTIEMBRE/2016

-Operatividad RND 10-0030-15-

GENERACION DE PLANILLA TRIBUTARIA SIN MOVIMIENTO *(Modulo Agente Facilito IVA-2955)*

PROCEDIMIENTO:
Para la CAPTURA de la Planilla Tributaria, se deberá seguir el MISMO PROCEDIMIENTO vista en el CASO 2 para la generación del ARCHIVO DEC SIN MOVIMIENTO.

NOTA IMPORTANTE SOBRE EL ENVIO DEL FORMULARIO 608 RC-IVA SIN MOVIMIENTO

Una vez enviado el FORMULARIO 608 RC-IVA por PRIMERA VEZ, automáticamente se GENERARA la OBLIGACION de hacerlo CADA MES dentro del cronograma tributario vigente, por ello, de aplicar los presentes procedimientos preventivos, se deberá cumplir a cabalidad los envíos de dicho formulario permanentemente hasta su baja via PBD en forma puntual a fin de generar un MIDF.

Régimen Sancionatorio

RND 10-0032-15
La **RND 10-0025-15** en sus **CUADROS ANEXOS** establece el lineamiento sancionatorio aplicable a este proceso descrito a continuación:

	DETALLE DE DEBERES FORMALES	ESCALA de SANCIONES	
		PERSONAS NATURALES Y EMPRESAS UNIPERSONALES	PERSONAS JURIDICAS
A	INCUMPLIMIENTO DE DEBERES FORMALES RELACIONADOS CON EL REGISTRO Y ENVIO DE LA INFORMACION OBLIGATORIA		
	AGENTES DE RETENCIÓN		
1	No envío de la información a través del Módulo RC IVA, por periodo fiscal (Agentes de Retención).	1.000 UFV	2,000 UFV
2	Envío de la información a través del Módulo RC IVA fuera del plazo establecido en normativa específica, por periodo fiscal (Agentes de Retención).	150 UFV	300 UFV
3	Corrección de errores o inconsistencias de la información enviada fuera del plazo establecido, a través del módulo Agente de Retención RC-IVA (Agentes de Retención).	100 UFV	200 UFV

Es cuanto informamos, para fines consiguientes.

Llc. CPA. Ronald R. Maidana C.
PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL TECNICO DE CONTABILIDAD
Y AUDITORIA-CONTECOA-CCB

RRMC/rrmc

Biblioteca VIRTUAL

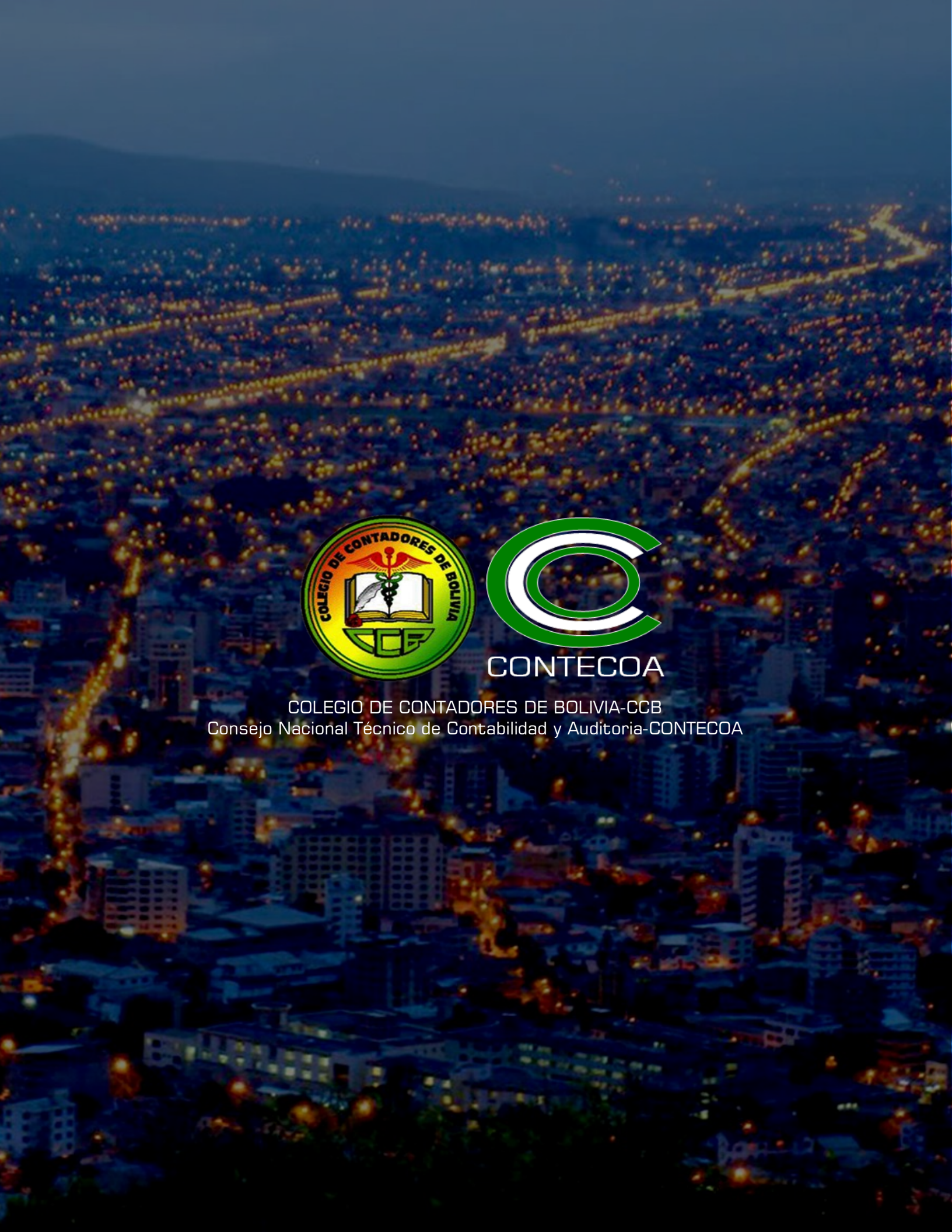

COLEGIO DE CONTADORES DE BOLIVIA-CCB
Consejo Nacional Técnico de Contabilidad y Auditoria-CONTECOA